



NI	—	38352	—	BESTdoc
RAD	—	6800131870120230000700		

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y
MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA,	26	—	ENERO	—	2023
--------------	----	---	-------	---	------

* * * * *
* * * * *

ASUNTO

Encontrándose dentro del término establecido para proferir sentencia de primera instancia, revisado el escrito de contestación allegado por el CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS REGIONAL SANTANDER, encuentra el Despacho necesario realizar el siguiente requerimiento:

-**OFICIAR** al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, a la AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO (APE) y al CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS REGIONAL SANTANDER, a efectos de que, en el término de la distancia y con carácter urgente una vez notificado, se sirva allegar al expediente la constancia del cumplimiento de lo ordenado en el numeral cuarto del auto admisorio adiado 18 de enero de 2023, en relación a la publicación del mencionado auto en la página web de esas entidades. Por intermedio del Centro de Servicios Administrativos, **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito e idóneo.

CÚMPLASE

 ANDRÉS HERNANDO LUNA OSORIO JUEZ	 Consulta proceso	 Micrositio Web
---	--	---

* * * * *
* * * * *